



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NÚM. 3619

Miércoles 30 de enero de 1850.

## AVISO Á LOS AYUNTAMIENTOS.

BOLETIN OFICIAL.

Habiendo terminado el año de 1849 y con él la contrata de dicho *Boletín*, y siendo aun bastantes los ayuntamientos que se encuentran en descubierto al pago del mismo, por el año citado, espero de los alcaldes, tanto de los elegidos en este año, como de los del anterior, se sirvan dar las órdenes oportunas para cubrir el descubierto en que se encuentren los ayuntamientos.

## PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

*Direccion de correos.*

Verificada la subasta para contratar dos correos semanales entre Barcelona y Mallorca por medio de vapores, solo se presentó una proposición ofreciendo hacer dicho servicio por la cantidad de seiscientos mil reales anuales. En su vista ha tenido á bien mandar S. M. la Reina que se proceda á nueva licitacion en esa capital, bajo el pliego de condiciones que sirvió para la primera, debiendo tener efecto el dia 28 de febrero próximo.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de enero de 1850.—San Luis.—Sres. gobernadores de las provincias de las islas Baleares, de Barcelona, de Málaga y de Cádiz.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta

para contratar el servicio de un correo semanal por medio de vapores entre Mahon, Palma é Ibiza, S. M. la Reina ha tenido á bien mandar que se proceda en esa capital á nueva licitacion el dia 28 de febrero próximo, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera, y que se halla inserto en la *Gaceta* del dia 25 de noviembre último.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de enero de 1850.—San Luis.—Sres. gobernadores de las provincias de las islas Baleares, de Barcelona, Málaga y Cádiz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Real orden.*

La Reina, teniendo en consideracion que han sido amortizados los billetes del Banco español de San Fernando que escedian de los cien millones que este establecimiento puede tener en circulacion, segun el real decreto de 8 de setiembre de 1848, y que con este motivo ha cesado la facultad que se habia concedido por otro real decreto de 4 de mayo del mismo año y reales órdenes posteriores para que dichos billetes se admitieran en pago de derechos de aduanas, se ha servido mandar que en lo sucesivo, y mientras el banco no establezca las cajas subalternas de que trata el art. 2.º de la ley de 4 de mayo de 1849, no tenga efecto en las provincias, escepto en esta corte, la admision de dichos documentos por el concepto indicado.

De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general del tesoro.

Concláye el presupuesto por capitulos del mes de enero de 1850.

SECCION 6.ª

MINISTERIO DE MARINA.

	1.º Personal de la administracion central..	62,322	
	2.º Material de id....	19,975	
	3.º Personal del cuerpo general de la armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo.....	688,305	
	4.º Material de id.....	55,711	
	5.º Personal de tercios navales de matriculas.....	243,780	
	6.º Material de id.....	38,485	
	7.º Personal de arsenales y obras.....	291,790	
	8.º Material de id.....	2.053,378	
	9.º Personal de los buques armados.....	344,178	
CAPITULOS	10. Material de id. ....	414,992	5.585,221
	11. Personal del colegio militar de aspirantes de marina.....	44,395	
	12. Personal del observatorio astronómico de San Fernando....	14,558	
	13. Personal de la compañía de inválidos y sus agregados.....	30,313	
	14. Material de id.....	2,043	
	15. Personal de los juzgados.....	7,834	
	16. Gastos de oficinas, giros de letras y otros.	20,104	
	17. Material de id.....	34,878	
	18. Personal de los hospitales.....	714	
	19. Material de id.....	33,495	
	20. Gastos imprevistos..	22,737	
	21. Personal de los resguardos de las costas.	359,828	
	22. Material de id. ....	451,651	
APENDICE. Haberes de individuos fallecidos ó que cesan en el goce de sus derechos.....	349,755		

SECCION 7.ª

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CAPITULOS	1.º Personal de la administracion central..	198,415	1.255,860
	2.º Material de id.....	25,833	
	3.º Personal del consejo real.....	185,666	
	4.º Material de id. ....	6,666	
	5.º Personal de los gobiernos de las provincias.....	493,567	
	6.º Material de id.....	70,756	
	7.º Personal de proteccion y seguridad pública.....	276,957	

CAPITULOS	8.º Material de id.....	86,725	2.657,795		
	9.º Material de la guardia civil.....	37,857			
	10. Personal de correos.	440,123			
	11. Material de los mismos.....	266,441			
	12. Personal de montes y plantíos.....	57,822			
	13. Material de id.....	5,150			
	14. Material de beneficencia.....	135,199			
	15. Personal del colegio nacional de huérfanas.	1,456			
	16. Material de id.....	8,500			
	17. Personal de policia sanitaria.....	45,330			
	18. Material de id.....	38,803			
	19. Personal de presidios y casas de correccion.....	98,446			
	20. Material de id.....	737,582			
	21. Imprevistos.....	67,721			
	22. Personal de la imprenta nacional.....	19,395			
	23. Material de id.....	2,252			
	24. Personal de telégrafos.....	144,030			
	25. Material de id.....	359,598			
	26. Personal de las dependencias de gobernacion de Ultramar..	3,904			
	27. Material de id. ....	1,261			
	CAPITULO UNICO. Presupuesto extraordinario. (Material.)				

SECCION 8.ª

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

CAPITULOS	1.º Personal de la administracion central..	131,916	308,393
	2.º Material de id.....	21,000	
	3.º Personal de las pertenencias del sindicato de Lorca.....	1,125	
	4.º Material del mismo, del jardin de la Orotava, de la cria caballar y de los premios por agricultura.....	31,433	
	5.º Personal del ramo de minas.....	64,683	
	6.º Material de id.....	3,881	
	7.º Personal del ramo de comercio.....	30,900	
	8.º Material de id.....	11,788	
	9.º Personal de la comision para la formacion de la carta geológica y de la de pesas y medidas.....	5,541	
	10. Material de las mismas y de las regias de agricultura.....	6,126	

SECCION 9.

MINISTERIO DE HACIENDA.

11. Personal del consejo de instruccion pública y de los archivos generales. . . . .	17,751	
12. Material de la inspeccion de los establecimientos de enseñanza secundaria y superior, de los archivos generales y de obras en los edificios de instruccion pública	41,015	
13. Personal de los inspectores generales y comision auxiliar de instruccion primaria.	34,666	
14. Material de id. id..	8,333	
15. Personal de instruccion secundaria. . . . .	3,750	
16. Personal de universidades. . . . .	743,867	
17. Material de id. . . . .	68,833	
18. Personal de academias nacionales. . . . .	59,127	
19. Material de id. . . . .	19,285	
20. Personal de varias escuelas, colegios, conservatorios y cátedras. . . . .	120,112	
21. Material de id. id..	72,956	
22. Personal de la biblioteca nacional, del museo nacional de pinturas, del observatorio astronómico de Madrid y de la comision de monumentos históricos y artísticos. . . . .	33,151	6,499,836
23. Material de id. id..	9,499	
24. Personal del cuerpo de ingenieros de caminos, y su escuela especial. . . . .	135,750	
25. Material de id. id.	5,166	
26. Personal de canales.	8,523	
27. Material de carreteras, caminos de hierro y canales. . . . .	3.337,237	
28. Personal de puertos y faros. . . . .	4,750	
29. Material de id. id..	208,244	
30. Material para la obra del Congreso de diputados. . . . .	300,000	
31. Imprevistos generales. . . . .	14,642	
32. Idem de agricultura, industria y comercio.	6,500	
33. Idem de instruccion pública. . . . .	38,357	
34. Idem de obras públicas. . . . .	30,547	

CAPITULOS

CAPITULOS

CAPITULOS

CAPITULOS

CAPITULOS

1.º Personal de la administracion central. . .	682,808	
2.º Material de id. . . . .	132,000	
3.º Personal del tribunal mayor de cuentas. . .	140,110	
4.º Material de id. . . . .	5,000	
5.º Personal de la administracion provincial.	2.980,131	
6.º Material de id. . . . .	1.310,637	
7.º Personal de los resguardos. . . . .	2.871,921	10.335,364
8.º Material de id. . . . .	33,168	
9.º Personal de las casas de moneda y departamento del grabado. .	63,925	
10. Material de id. . . . .	1,358	
11. Personal de minas..	96,310	
12. Material de id. . . . .	125,400	
13. Personal de las fábricas de efectos estancados. . . . .	527,964	
14. Material de id. . . . .	10,483	
15. Alquileres de edificios y obras de conservacion. . . . .	89,399	
16. Quebrantos de giros	1.081,417	
17. Imprevistos. . . . .	83,333	

SECCION 10.

Clases pasivas.

CAPITULO 1.º Personal de los individuos que devengan haberes. . . . .	11.356,190
---	------------

SECCION 11.

Reintegros, atrasos y pagos afectos á los productos de las rentas.

1.º Personal. Haberes de individuos fallecidos ó que cesan en el goce de sus derechos. . . . .	373,654	2.576,987
2.º Cantidades necesarias para satisfacer en enero las atenciones que comprenden sus varios artículos. . . . .	2.203,333	

SECCION 12.

Cargas de justicia.

1.º Cargas de justicia del ministerio de hacienda. . . . .	1.028,813	1.217,159
2.º Cargas de justicia del de marina. . . . .	11,842	
3.º Cargas de justicia del de gobernacion. .	70,284	
4.º Cargas de justicia del de comercio, instruccion y obras públicas. . . . .	106,220	

SECCION 13.

Direccion general de la deuda pública.

CAPITULOS	
1.º Un semestre de intereses de la renta al 3 por 100.....	46.969,228
2.º Interes de la renta al 5 por 100.....	»
3.º Personal de la administracion central..	144,875
4.º Material de id.....	21,333
5.º Personal de las comisiones de Londres y Paris.....	22,333
6.º Material de id. id..	4,833
7.º Personal de los archivos en las provincias.....	6,416
8.º Material de id.....	416
9.º Gastos diversos....	16,333
	<b>147.185,767</b>

SECCION 14.

Religiosas en clausura.

CAPITULOS	
3.º Personal de los conventos.....	1.319,817
4.º Material de id.....	220,937
	<b>1.540,754</b>

SECCION 15.

Gastos reproductivos.

CAPITULOS	
1.º Aduanas.....	650
2.º Rentas estancadas..	5.221,030
3.º Fincas del estado..	1.185,555
4.º Gobernacion.....	1.391,150
5.º Comercio, instruccion y obras públicas....	202,308
	<b>8.000,493</b>
Total general.....	<b>129.533,892</b>

*Nota.* El exceso de reales vellon 548,005 que resulta, comparada la cantidad asignada al ministerio de comercio con la dozava parte de su presupuesto, procede de que la consignacion anual para las obras del palacio del Congreso de Diputados ha de satisfacerse en los seis primeros meses, y de que en el actual deben amortizarse las acciones correspondientes á las carreteras de la Coruña y las Cabrillas.

Madrid 26 de enero de 1850.—Bravo Murillo.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Negociado de Ayuntamientos.

Hallándose vacante la plaza de secretario de Dagonzo de Arriba, partido de Alcalá, en esta provincia, dotada con 3300 reales anuales, los que aspiren á ella presentarán sus solicitudes ante aquel Ayuntamiento hasta el 26 de febrero próximo, verificándose la eleccion el 28 del mismo. Madrid 25 de enero de 1850.—José de Zaragoza.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 16 de febrero próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Segovia ante el Sr. gobernador de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de San Cristobal de la Vega, situado en la carretera de Madrid á Valladolid, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 43,240 rs. vn. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 20 de enero de 1850.—G. Otero. 3

Esta direccion general ha señalado el dia 16 de febrero próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Barcelona ante el Sr. gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Caldetas, situado en la carretera de Barcelona á Francia, por tiempo de dos años y cantidad de 111,500 rs. anuales en que ha quedado en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 20 de enero de 1850.—G. Otero. 3

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Esposicion de 100,000 devocionarios á mitad del precio del catálogo.

JOYA DE LA REDENCION.

Gran devocionario con semana santa adoptado por los eminentemente devotos. Libro de prestigio y sin igual, dividido en 8 libros. I de la Virgen. II el de los Misioneros. III Misas y evangelios. IV Confesion etc. V Diario. VI Septenarios. VII Rosario, trisagio. VIII Semana santa completísima, tinieblas, siete palabras, monumentos etc., todos en un tomo de 700 á 800 páginas con láminas finisimas. En tafilete 20 y 24; cortes dorados 30, con plancha de oro 40, y con elegantes terciopelos de lo mas superior á 60, 70, 100 y 120 rs.

PRECIOSA AZUCENA.

Devocionario con semana santa, de mas lujo que la Joya, adoptado por el gran tono, á los mismos precios y en las mismas encuadernaciones y terciopelos que la Joya.

¡QUE ASOMBRO!!!

Cotidianos en pasta con láminas 2 rs. y Tesoro 3. Devocionario con semana santa de 464 páginas, en pasta, con láminas, desde 4 rs.; tafilete, desde 6 y 8; con cortes dorados, desde 10 y 12; con plancha de oro, desde 16 y 19 en adelante; con TERCIPELOS admirables, desde 24 y 30.

SEMANAS SANTAS GRANDES,

en latin y castellano: castellano solo; letra gordísima: en latin, etc., etc., todas á igual precio; pasta, 10 y 12; tafilete á 16 y 18; cortes dorados á 24 y 30, y plancha de oro 40 rs.

PERLA DIVINA

igual á la Azucena, sin orla, adoptado por la elegancia, á la mitad del precio de la Joya y en las mismas encuadernaciones.

ADVERTENCIA. Hay ademas el Diamante Feligrés, Rubi, Horas etc. etc., y con PRECIOSAS TABLETERIAS DE PARIS del mayor lujo y adoptadas por la aristocracia, á 100, 160, 200 y 300. En la Sociedad Religiosa, calle de la Cruz, núm. 42, cuarto entresuelo (Correo franco). Las horas de despacho todo el dia hasta las diez de la noche.—20